

 <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público</p> <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA</p>	<p>Proceso: Ejecutivo Demandante: Banco Agrario S.A. Demandado: Flor Marina Susunaga Sánchez Radicación: 2022-00028-00 Asunto: Auto ordena notificar por aviso</p>
---	--

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, diez (10) de julio dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora ya realizó la diligencia de notificación personal del auto que libró mandamiento de pago a la demandada y esta no se acercó a notificarse, se da vía libre para que se realice la notificación de que trata el artículo 292 del C. G del P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA